

Ferrari Núñez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación. Reverendo señor don Justo Pérez Santiago, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Ciriaco Pérez Bustamante.

Vocales suplentes de designación automática: Don Carlos Alonso del Real Ramos, don Octavio Gil Munilla y don Luis Suárez Fernández, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Sevilla y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio González y González, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se admite definitivamente a los ejercicios de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los aspirantes que se mencionan, así como se excluye a los que no han completado las condiciones*

Por resolución de 13 de marzo último fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril siguiente las relaciones de aspirantes admitidos a las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de diversas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Transcurrido el plazo marcado en dicha Resolución para que los aspirantes que tenían señaladas deficiencias en su documentación pudieran subsanarlas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Admitir definitivamente a los ejercicios de oposición a los aspirantes cuyas deficiencias se encuentran subsanadas, así como aquellos otros que fueron excluidos provisionalmente por falta de firma de sus instancias u omisión de asignatura o incluidos en asignatura distinta a la solicitada, todos con el número bis y en el lugar que les corresponde por orden alfabético.

*Filosofía.*

13 bis. D. Leónides de Carlos Ardanaz

*Griego*

67. D.ª Angustias Vida Verdú.

*Latín*

118 bis. D.ª Angustias Vida Verdú

*Lengua y Literatura españolas*

229 bis. D.ª María de los Angeles Trabazo Calviño.

*Geografía e Historia*

210 bis. D.ª Carmen Marquina Díez.

*Matemáticas*

82 bis. D. Armando Fernández Riera.

*Física y Química*

20 bis. D.ª Consolación Bahillo Baté.

*Francés*

38 bis. D.ª Emilia Fernández Serna.

120 bis. D.ª María Josefa Armida Rico y de la Venta.

2.º Excluir a los aspirantes que a continuación se relacionan por no declarar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, así como no haber puesto en su instancia la asignatura a que desean opositar:

*Inglés*

59. D. Joaquín Rojo Seijas.  
D. Eduardo Huidobro Pardo.  
D.ª Esperanza Molina Cubillo.

3.º Se mantiene en las mismas condiciones con que aparece en el número 5.º de la Resolución de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) la exclusión de doña Gulbanu-Rosa Ali Prados, de «Lengua y Literatura españolas»; doña Josefa Escalante Roper, de «Lengua y Literatura espa-

ñolas», y doña Isabel María Martín del Molino, de «Física y Química», que no se han presentado a firmar sus instancias en el Ministerio como ya lo han hecho los otros aspirantes que figuraban en dicho apartado.

4.º Excluir por haber renunciado expresamente y retirado el pago de derechos de examen a:

D.ª María del Rosario Sánchez Merino.

5.º Rectificar los siguientes errores, omisiones advertidos en la publicación de nombres y apellidos de los siguientes aspirantes:

Número 192, de «Matemáticas» debe decir «ex cautivo», no «ex combatiente», como aparece.

Número 10, de «Dibujo» debe decir «Arnavat», no «Arnavat», como se menciona.

Número 25, de «Francés»: Debe decir «Jesús Carrascal Sánchez» y no «Luis», como dice.

Número 135, de «Francés»: Debe decir «Isabel Serván Mur» y no «Mir», como dice.

Número 116, de «Matemáticas»: Debe decir «Carmen Hernández-Briz Lara» y no «Hernández-Triz», como dice.

6.º Excluir a don Jesús María Rodríguez López, que había sido incluido en la asignatura de «Física y Química» con el número 228 y debe figurar en la relación de opositores a cátedras.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, por delegación, M. Utande.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patología y Clínica Médicas (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Vacante la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Vacante la primera cátedra de «Filología Griega» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado corres-